

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Diciembre 9 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias que se encuentra pendiente fijar los honorarios a favor de la auxiliar de justicia quien fuera nombrada como partidora en el proceso. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDA DE CALI**

AUTO No. 2186

Cali, Diciembre Nueve (9) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2020-00482-00

Del informe de secretaría, obrando de conformidad con el acuerdo No. 1852 DE 2003 de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el cual establece la forma como se deben liquidar los honorarios del partidor, indicando que estos oscilarán entre el cero punto uno por ciento (0.1%) y el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total de los bienes objeto de la partición; razón por la cual se fijarán los honorarios de la auxiliar de la justicia en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$331.614), los cuales equivalen al 1.2% del total de los activos que son de \$27.634.570.

Suma de dinero que deberá ser pagada por la demandante, (\$165.807) y por el demandado (\$165.807) en partes iguales, dentro de los 3 días siguientes a la ejecutoría de esta providencia de conformidad con el Art. 363 inciso 3° del C.G.P.

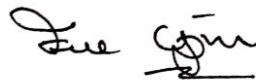
Por lo antes expuesto, el despacho;

RESUELVE:

FIJAR como honorarios del perito partidora Auxiliar de la Justicia ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$331.614), los cuales equivalen al 1.2% del total de los activos que son de \$27.634.570.

Suma de dinero que deberá ser pagada por la demandante, (\$165.807) y por el demandado (\$165.807) en partes iguales, dentro de los 3 días siguientes a la ejecutoría de esta providencia de conformidad con el Art. 363 inciso 3° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
206 DEL 12/DIC/2022.